



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 47 De Jueves, 25 De Mayo De 2017



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220150022800	Reparacion Directa	Edgardo Mendoza Miranda	Agencia Nacional De Infraestructura Ani	24/05/2017	Auto Decide - Suspndase La Realización De La Audiencia De Pruebas.Acptese La Renuncia Al Poder Del Apoderado De La Pte Dte,

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 25 de mayo de 2017, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

6324261c-90c6-4e0f-b428-afce98ef7501

SECRETARIA. Expediente No. 23 001 23 33 002 2015-00228. Montería, miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Al despacho del señor juez, informando que el proceso de la referencia tiene programada audiencia de pruebas el día 25 de mayo de 2017 a las 03:00 p.m., y a folio 440-443 el apoderado de la parte demandante presente renuncia de poder y adjunta copia del registro de defunción del demandante quien falleció el día 23 de febrero de 2017. Lo anterior para que provea.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 23-001-33-33-002-2015-00228

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: Edgardo Antonio Mendoza Miranda

Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y Vías de las Américas S.A.S.

CONSIDERACION

Vista la nota secretarial que antecede, y por ser procedente y legal lo solicitado, se impone aceptar la renuncia al poder efectuada por el apoderado de la parte demandante a partir del día 25 de mayo de 2017, que anexa en un folio y tres anexos, correspondientes al comunicado realizado de la renuncia del poder a su prohijado¹, registro civil de defunción del señor Edgardo Antonio Mendoza Miranda y partida de matrimonio del demandante con la señora Ángela Edith Ortiz Galeano.

RESUELVE

- 1- Suspéndase la realización de la audiencia de pruebas programada para el día 25 de mayo de 2017 a las 3:00 p.m.
- 2- Acéptese la renuncia al poder efectuada por el apoderado de la parte demandante, doctor Alfonso Elías Coronado Ayala, a partir del día 25 de mayo de 2017.
- 3- Comuníquese esta decisión a la señora Ángela Ortiz Galeano para que designe nuevo apoderado que la represente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA
Montería, 25 de mayo de 2017. El anterior auto fue notificado por ESTADO
ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>
La Secretaría,
CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

¹ Folio 441, recibido por la señora Ángela Ortiz Galeano cónyuge del señor Edgardo Mendoza Miranda.